

fecha 31-1-07 auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 2.356 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción de el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de enero de 2007.—El Secretario judicial, Juan Antonio García Lainez.—6.044.

SINTOFER ESTRUCTURAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 80/05, ejecución 155/05, seguidos a instancia de Renan Mauricio Merizalde Pilchisaca, contra la ejecutada Sintofer Estructuras, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 31-01-2007, en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar a la ejecutada Sintofer Estructuras, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 547,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 31 de enero de 2007.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—6.075.

STEEL CUT, S. L.

(Sociedad absorbente)

EISEN TRACIR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de «Steel Cut, Sociedad Limitada» y «Eisen Tracir, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el 1 de febrero de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de «Steel Cut, Sociedad Limitada» de la mercantil «Eisen Tracir, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los Activos y Pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente, y con el correspondiente aumento de capital en la sociedad absorbente, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes en fecha 31 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 1 de febrero de 2007.—La Administradora única de Steel Cut, Sociedad Limitada y de Eisen Tracir, Sociedad Limitada, Concepción Esparrica Ricart.—6.273.

y 3.ª 14-2-2007

WAN PROJECT, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 83/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Carlos Giovanni Cavaza Morales contra la empresa «Wan Project, S. L.», sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 26 de enero de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional total de la empresa «Wan Project, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 1.136,97 euros de principal, más 184,75 euros de intereses y costas provisionales.»

Madrid, 26 de enero de 2007.—Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.—6.069.

WEICKERT Y MARTÍN AGRÍCOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de Weickert y Martín Agrícola, Sociedad Anónima, convoca a sus socios para celebrar una Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 26 de marzo a las diecinueve horas en primera convocatoria, y a las diecinueve horas del día 27 en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar los Acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria anterior.

Segundo.—Cese y nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Huelva, 12 de febrero de 2007.—Consejero Delegado. Eloy Martín López-Damas.—7.654.

WPP HOLDINGS SPAIN, S. A.

(Sociedad absorbente)

BASSAT OGILVY AND MATHER COMUNICACIÓN, S. A.

Unipersonal

BASSAT OGILVY AND MATHER COMUNICACIÓN BARCELONA, S. A.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Conforme dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

Wpp Holdings Spain, Sociedad Anónima y Bassat Ogilvy And Mather Comunicación, Sociedad Anónima (Unipersonal) y Bassat Ogilvy And Mather Comunicación Barcelona, Sociedad Anónima (Unipersonal), respectivamente, adoptaron el 24 de enero de 2007, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedades Bassat Ogilvy And Mather Comunicación, Sociedad Anónima (Unipersonal) y Bassat Ogilvy And Mather Comunicación Barcelona, Sociedad Anónima (Unipersonal), (Sociedades absorbidas) por parte Wpp Holdings Spain, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, así como aprobar los correspondientes Balances de Fusión cerrados, todos ellos, a 30 de septiembre de 2006.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Barcelona, respectivamente, de conformidad con el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste al Accionista Único y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y en cumplimiento del artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de febrero de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente y de las Sociedades absorbidas, respectivamente, Cristina Bustillo Muñoz.—5.988.

y 3.ª 14-2-2007

YOCARECH REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García; Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, n.º 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber que en la ejecución 65/06, sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 18-10-06, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (870/05) para el pago de 13,405,22 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, Yocarech Rehabilitación de Edificios, Sociedad Limitada.»

Bilbao, 26 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—5.899.